



142275

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS en España, por  
"UNA MAQUINA PARA LA FABRICACION DE HARINA DE PASCADO",

a favor de

Don Lucio GARECHANA GUERRICABEITIA, residente en LEQUEI  
TIO (Vizcaya), Portal de Atea, número 8,-----

==:==:==:==:==

Sabido es que de las grandes cantidades de pesca que recogen las embarcaciones que se dedican a esta industria, es muchas veces necesario arrojar al mar a veces toda la pesca recogida, por no haber medio de aprovecharla dándole una salida comercial normal. Por esta razón tiene un gran interés la máquina que vamos a describir, y que tiene por objeto convertir el pescado en harina, utilizando esta para fines importantísimos.

Cuando a este pescado se le quita la cabeza y las tripas, sirve para alimento de las personas, pudiéndose



utilizar los residuos mencionados como alimento para los animales. Para estos últimos se destina también la harina de pescado, que se fabrica con peces a los que no se les desprevee ni de la cabeza ni de los intestinos.

15

Conocido es al enorme poder alimenticio de la harina de pescado, y de qué manera tan eficaz interviene en la alimentación y el cebamiento de animales de todas clases.

20

La ventaja más importante de la máquina que vamos a describir, es la de que permite hacer en el barco las operaciones de destripado, cocido y prensado, no quedando por hacer en tierra sino la operación del molido con los molinos adecuados, y la formación de los bloques de harina que han de presentarse en el mercado.

25

La máquina mencionada se representa en los dibujos adjuntos, en los cuales la figura 1ª representa una vista lateral del depósito y los rodillos trituradores; la fig. 2ª muestra la máquina desde otro lado, representándose en ella también el tornillo sinfin conductor que luego describiremos, y la fig. 3ª es una representación de la máquina desde un lado opuesto al de la fig. 1ª.

30

Como muestra la fig. 2ª la máquina se compone de un depósito o tolva 1, que está provisto en su fondo de dos cilindros estriados que indicamos con los números 2 y 3 en la figura 1ª. Estos cilindros se destinan a triturar el pescado y se mueven por la fuerza que reciben de un motor, en virtud de una transmisión que une el volante 7 al 5, estando movida la máquina por un motor que impulse a la rueda 8, la cual puede verse a la derecha de la fig. 2ª, y que tiene como eje el eje del tornillo sinfin.

35

40



45 Al caer el pescado triturado por los rodillos refe-  
ridos a través de la cámara 8 sobre el tornillo sinfin  
9, es conducido por éste hacia la salida de la cámara  
en la que va encerrado. Sobre esta cámara caen peque-  
ños chorros de vapor. Este vapor entra por el tubo 10,  
y hace que el pescado se cueza en la cámara 11, a medi-  
da que el tornillo sinfin lo arrastra hacia la salida.

50 De esta manera queda el pescado en excelentes condi-  
ciones para sufrir la operación del prensado, que es  
la que lo desprovee de todo líquido. Esta operación se  
efectúa por medio de una prensa que describiremos en  
la memoria de una Patente que solicitamos al mismo tiem-  
55 po que ésta, por tener características verdaderamente  
nuevas y extraordinariamente ventajosas.

Efectuadas las operaciones descritas, la masa de  
pescado resultante puede llevarse a tierra y molerla  
con los molinos adecuados, para formar luego los bloques  
60 de harina que han de presentarse al mercado consumidor.

Hecha como antecede la descripción del objeto que  
se desea patentar, es necesario añadir que sus detalles  
de realización, así como sus materiales y tamaños, pue-  
den variar sin que por ello cambie el espíritu del in-  
65 vento, que es el que se deduce de su idea fundamental  
en relación con los fines a que se destina. La efica-  
cia con que estos fines quedan cumplidos, hace prever  
que el objeto descrito en la presente memoria tendrá  
excelente acogida en el mercado consumidor, por lo que  
70 constituirá una base para la creación en España de una  
nueva fuente de trabajo, dentro del ramo de industria  
a que pertenece.

Por cuanto queda dicho, es de justicia la conce-  
sión del privilegio de explotación que se solicita, de



75 de acuerdo con las prescripciones del Estatuto de la  
Propiedad industrial vigente, de 26 de Julio de 1929.

NOTA.

80 En resumen, la PATENTE DE INVENCION que se solici-  
ta por VEINTE ANOS en España recaerá sobre las reivin-  
dicaciones siguientes:

85 1.- Una máquina para la fabricación de harina de  
pescado, que se caracteriza porque se compone de un de  
pósito o tolva, provisto en su fondo de dos cilindros  
estriados, destinados a triturar el pescado, y que se  
mueven por la fuerza que reciben de un motor por una  
transmisión adecuada.

90 2.- Una máquina para la fabricación de harina de  
pescado, según reivindicación anterior, que se carac-  
teriza porque al mismo tiempo que giran los rodillos  
estriados, gira debajo de ellos un tornillo sinfin, en  
el que cae el pescado triturado, estando este tornillo  
encerrado dentro de una cámara en la que entran peque-  
ños chorros de vapor, de tal modo que el pescado se cue-  
ce al mismo tiempo que es arrastrado por el tornillo  
sinfin hacia un orificio de salida.

95 3.- Una máquina para la fabricación de harina de  
pescado, de acuerdo con las reivindicaciones anteriores,  
que se caracteriza porque la máquina descrita se comple-  
100 menta con una prensa cuyas características se describen  
en una patente aparte, donde el pescado triturado y co-  
cido sufre la presión necesaria para librarle de agua,  
quedando así en condiciones de molerlo con molinos ade-  
cuados y formar con él productos resultante bloques de  
105 harina dispuestos para la venta.

4.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el



que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solici-  
ta por VEINTE AÑOS en España, "UNA MAQUINA PARA LA FA-  
BRICACION DE HARINA DE PESCADO".

110

Todo conforme queda expresado en la presente Memo-  
ria, que consta de cinco hojas escritas a máquina por  
una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 18 de mayo de 1936.

ALFONSO UNGRIA.

P.P. *Miguel Ungria*

Fig. 3.ª

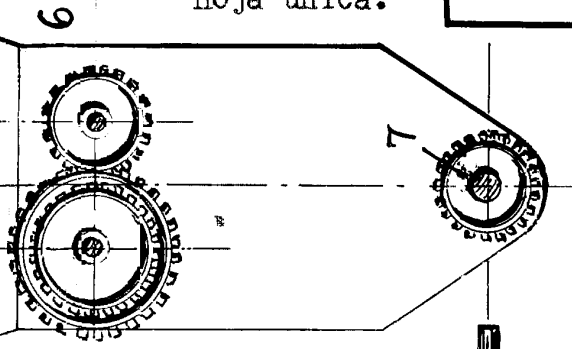


Fig. 2.ª

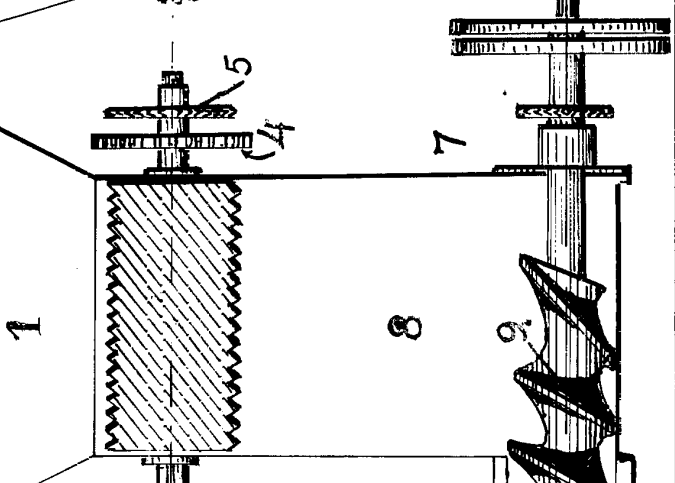
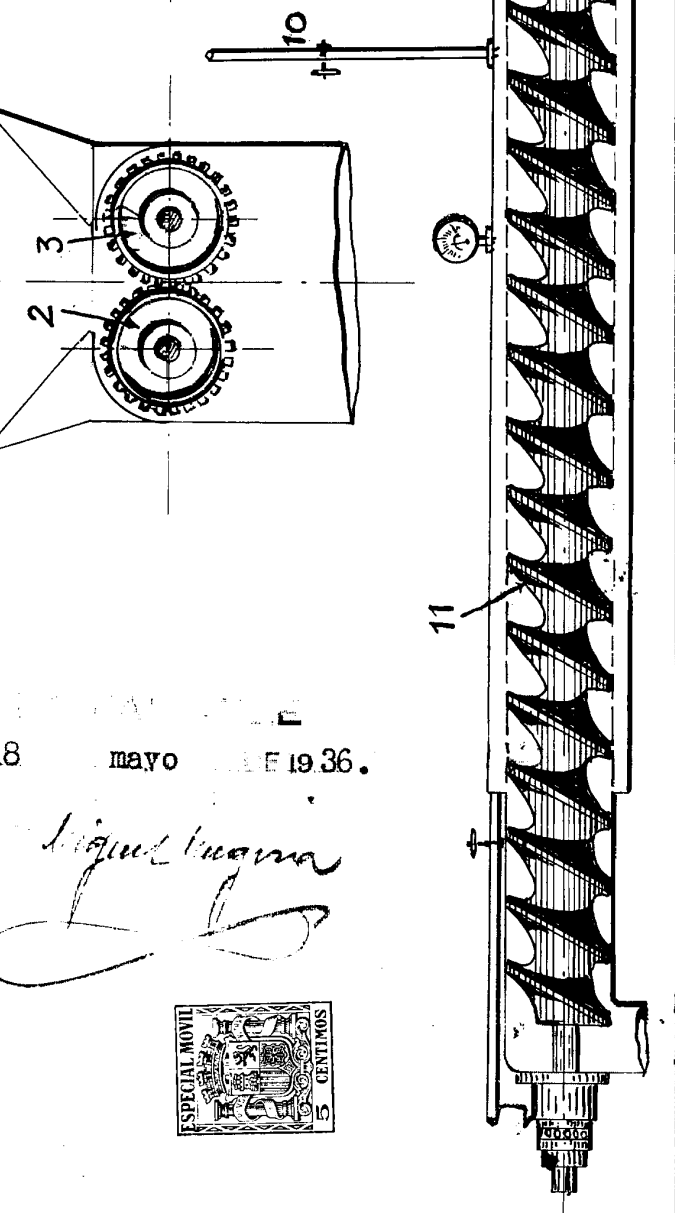


Fig. 1.ª



18 mayo 1936.

*Liquid Magna*

